INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2017

San Lorenzo, 03 de agosto de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS E IMPRESIONES"*** **- CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. Nº 17 - CONTRATO CERRADO- I.D. Nº 326.801.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- El Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1119/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 30, y el Sub Grupo de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 319.484 de fecha 07/07/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: Grafica Monarca S.R.L., Grafica Mayo S.A., Alamo S.A., Serigraf S.R.L., Agr S.A. Servicios Gráficos.
- La Adenda N°1 de fecha 07 de julio de 2017.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: Gráfica Monarca S.R.L., Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, Servipress de Eduardo Eulogio Cardozo, Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y Serigraf S.R.L.
- El Acta de Apertura Nº 16/2017 de fecha 14 de Julio de 2017:

EMPRESAS	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*	*DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz*	*SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Cardozo*	*ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa*	*SERIGRAF S.R.L.*
R.U.C. N°	*80013965-8*	*3799425-5*	*2406754-7*	*2922317-2*	*80035723-0*
Total de Guaraníes	*96.507.900*	*115.120.000*	*113.225.000*	*98.880.000*	*105.090.000*

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; para realizar la Evaluación en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio Cumple No Cumple.

Documentaciones	GRAFICA MONARCA S.R.L.	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Cardozo	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	SERIGRAF S.R.L.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* FORMULARIO Nº 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	**NO CUMPLE** en el SIPE Vencido	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE SIPE
Constancia del SIPE Nº:	1.457.536	1.457.709	1.457.895	1.457.977	1.457.901
Foliatura Fojas Nº:	30	20	16	10	6

De la verificación realizada se observa que la empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz** no presenta la Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta junto con su oferta y presenta en Estado VENCIDO en el SIPE, por lo tanto y siendo una documentación de carácter sustancial y en virtud a lo establecido en el Art. 24° de la Resolución DNCP N° 3726/14, este Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta de la empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.**

Se observa además que la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. no registró el número del Código del Llamado en el Formulario de Oferta, pero ha registrado correctamente el número de ID y el nombre del llamado, además la empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Cardozo consignó de manera errónea la fecha 26 de junio del 2017 en el cuerpo de su Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, no obstante en el mismo documento se observa como encabezado y pie de página la fecha correcta, este comité de evaluación teniendo en cuenta se tratan de errores formales en documentos sustanciales y que en nada pretende confundir a la convocante, toma como válida las ofertas presentadas por ambas empresas y continúa con el proceso de la evaluación.

Como puede comprobarse en el cuadro y párrafo precedente las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, SERIGRAF S.R.L. y SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Cardozo, cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por el **TOTAL.**

Empresas	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	*SERIGRAF S.R.L.*	*SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Cardozo*
Total de Guaraníes	*96.507.900*	*98.880.000*	*105.090.000*	*113.225.000*

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, SERIGRAF S.R.L. y SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, han proveído con su oferta el "Certificado de Origen Nacional", NO corresponde la aplicación del margen de preferencia en la presente licitación.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, la mejor oferta es la presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** y considerando su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota N° 078, en fecha 31 de julio del corriente, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, quien presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	GRAFICA MONARCA S.R.L.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010.**	CUMPLE
III b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
III e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de Impresos e Impresiones, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SICP
V b) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
V c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V e) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE SICP
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	CUMPLE
V f) Constancia de haber realizado la visita de inspección y/o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
Adenda N° 1	CUMPLE
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE

a) Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Tránsito Juliana Cañete de Prieto	215.892	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Mario Amalio Silva Pujol	808.320	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Ricardo Antonio Silva Pujol	749.864	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

b) *Análisis de los precios ofertados*

Seguidamente se procede al análisis de los precios ofertados y se observa que los precios de la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** no se encuentran incididos por lo establecido en las en las Resoluciones Nº 956/2016 y Nº 1173/2016.

c) *Capacidad Financiera*

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.*

	GRAFICA MONARCA S.R.L.		
Ratio de Liquidez	**2016**		
Activo Corriente	5.981.693.669	3,25	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.839.428.962		
Razón de Endeudamiento			
Total Pasivo	1.839.428.962	0,21	CUMPLE
Total Activo	8.584.785.557		
Rentabilidad/Patrimonio			
Utilidad Neta	155.210.908	0,02	CUMPLE
Patrimonio	6.745.356.595		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 20 - Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de las documentaciones presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

e) Experiencia

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
GRAFICA MONARCA S.R.L.	96.507.900	48.253.950.-	97.035.246.-	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación técnica de la Oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C Especificaciones Técnicas, y presenta la Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del presente llamado, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*", la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS E IMPRESIONES" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO CERRADO - CÓD. Nº 17/2017 - I.D. N° 326.801,*** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por total. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 96.507.900.-(Guaraníes noventa y seis millones quinientos siete mil novecientos) I.V.A. Incluido, para la *"Adquisición de Impresos e Impresiones"*, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 30 hasta el monto de G. 11.507.900, y al Sub Grupo de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de G. 30.000.000 y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 55.000.000 previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados